

## **JUZGADO FEDERAL**

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 -Secretaría Civil Nº 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº 134/99, se ha dispuesto que la Martillera Pública Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 05 de Octubre de 2011 a las 10:00 hs, o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11 de San Jorge, Provincia de Santa Fe. El inmueble ubicado en calle General Las Heras Nº 1149, entre Avenida Alberdi y calle Hipólito Irigoyen de la Ciudad de San Jorge, Pcia. SFe. Inscripto en el Registro General bajo el dominio Nº 35.453 - Tº 212 Par - Folio Nº 353 del Dpto. San Martín, saldrá a subasta 1) Con la base de \$ 676.758,49 (consistente en la deuda por todo concepto - \$ 422.974,06.- con más un 60% según liquidación de autos), y 2) De no haber postores, con una retasa del 25% de la base anterior. Se destaca que las bases mencionadas fueron pactadas en la cláusula de décimo sexta, de la escritura de hipoteca. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado donde se llevará a cabo la subasta, hasta el día anterior al remate en el horario de 09:00 a 12:00 hs.- El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina autorízase compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien, no admitiéndose la compra en "comisión" (art. 598, inc.7 del CPCCN). Se hace saber que el inmueble a subastar se encuentra desocupado. Se publican edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral en la forma dispuesta en el art.566 del código citado. Fíjase fecha y hora de visita para el día 30/09/11 de 10.30 a 12.30 hs. estando autorizada para tal diligencia la Martillera designada Srta. Sonia De Giovanni. Hágase lugar al pedido de propaganda adicional. Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación de la localidad de Sastre/Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4564814 - 155-474850. Dr. MIGUEL E. ABASOLO, SECRETARIO. SANTA FE, 14 de Setiembre de 2011.

S/C 146420 Set. 21 Set. 22

---

## **RECONQUISTA**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## **Y DEL TRABAJO**

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "COMUNA DE ROMANG C/OTRO Y OTROS S/APREMIO FISCAL -EXPTE. Nº 1544/2008", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, con domicilio en calle Gdor. Iriondo Nº 141, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Romang (SF), el día 26 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la demanda o embargo trabado en el Registro de la Propiedad, de autos, de \$3.324,49 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 2.493,36 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): Un lote de terreno baldío, según descripción: " Número veinticuatro mil doscientos setenta y seis, veinte y cuatro mil doscientos setenta y siete y veinte y cuatro mil doscientos setenta y ocho: En la ciudad de Santa Fe a catorce de diciembre de mil novecientos veinte y uno, siendo las siete y veinte y cinco, me fue presentado para su anotación un expediente caratulado," Benigno Soto, Sucesorio y Tutela", tramitado por ante el Juzgado

de Primera Instancia de la Primera Nominación a cargo del Doctor Deolindo Araya, Secretaria del escribano Miguel J. Alberto, en el cual el Perito Partidor nombrado al efecto, Doctor Alejandro Greca, hizo las siguientes adjudicaciones: 24.276 - A Alejandro Pérez por su porción hereditaria como hijo natural de Don Benigno Soto se le adjudica: La Tercera parte indivisa y en condominio con sus hermanas Felipa y Francisca Pérez, de una fracción de terreno ubicada en la Colonia Romang, compuesta en su totalidad de treinta y ocho metros con noventa y siete centímetros de frente por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros de fondo y linda al Norte con calle por medio con Santiago Mulhein; Oeste calle por medio María Santa Cruz; al Sur Carlos Morcisa, y al Este Juan Estigorríba. De la constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de la localidad de Romang, en donde dice: En la localidad de Romang, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil once, siendo las 09,00 horas y dando cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "Comuna de Romang C/Perez, Francisca y Otros S/Apremio Fiscal-Expte. N° 1544/08", me constituí en compañía del Secretario del Juzgado actuante en el inmueble indicado, sito en calles Presidente Perón y Lisandro de la Torre de esta localidad, donde acto seguido se procedió a Constatar que en el mismo no existen construcciones ni ocupantes, tratándose de un terreno totalmente baldío, no siendo atendidos por nadie por lo que no se pudo intimar a persona alguna. No siendo para más el acto, se dio por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación, firmando para constancia el Secretario del Juzgado actuante, conmigo y por ante mí, Juez Comunal de Romang, que certifico. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en los Dominios: N° 24.276, Folio 089, Tomo 045; N° 24.277, Folio 090, Tomo 045; y N° 24.278, Folio 091, Tomo 045, Dpto. San Javier, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N°04-01-00-018857/0000-0, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 354,01, al 07-06-2011. A la Comuna de Romang en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, la suma de \$ 4.935,04 al 08/08/2011. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra el siguiente embargo: 1-) Fecha 04/11/10, Aforo N° 114346, Juicio: "Comuna de Romang C/Otro y Otros S/Apremio Fiscal-Expte. N° 1.544/2008-Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 4-Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF)", por un monto de \$ 3.324,49. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa (art. 84 Inc.II de la Ley 7547). Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287.- Reconquista, 19 de Septiembre de 2011.- Dra. Patricia Vanrrell-Secretaria

S/C 146546 Set. 21 Set. 23

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

**POR**

**VICTOR JUAN GARIGLIO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados "MARGELI, GABRIEL ALBERTO c/Otro (CUIT N° 20-002437955-9) s/Ejecutivo", Expte. N° 418 - Folio 57- Año 2002, se ha ordenado que el Martillero Público Nacional, Víctor Juan Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. N° 20-06309145-7, proceda a la venta en pública subasta el día 29 de Setiembre de 2011 a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de María Susana (SF), el 16,666 % indiviso de los derechos y acciones que le correspondan a Francisca Corani del Inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta: con la base de \$ 733,38 proporcional del avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25 % de retasa de \$ 550,03 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el pueblo María Susana, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, cuya fracción forma parte de los lotes A.B. de la manzana N° 8, del plano oficial, compuesta de: 40mt, de frente al Nor-Este, por 31,50mts., de fondo equivalente a: 1.260 metros cuadrados; lindando al Nor-Este, con calle N° 4; al Nor-Oeste, con calle N° 15; al Sur-Este, con el lote letra C; y al Sur-Oeste, con el resto de los lotes A. y B.- Inscripto

al Tomo 107 Impar - Folio 184 - Número 1693 Bis, de la Sección Propiedades del Departamento San Martín del Registro General de la Propiedad, siendo el titular dominial el señor José Atilio Nazareno Girotti con deducción de lo vendido. El lote a subastar está compuesto por el lote N° 4 del plano N° 34.902, con una superficie de 500,85m2., y remanente lote N° 3, del mismo plano (N° 34.902 modificado según plano N° 52.539) con una superficie de 175,45m2., que sumado al anterior conforma una superficie total de 676,30m2., conforme a registraciones catastrales. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 039324 de fecha 29-04-2011, que el demandado es titular dominial con deducción de lo vendido, no registra hipoteca; no registra inhibiciones, registra embargos: N° 055-224 de fecha 23-05-2008, Monto \$ 53.126,02 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida: N° 12-17-00-174707/0001-4, con una superficie de 676,30m2 de terreno y una superficie edificada de 114m2. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda por un monto de \$ 348,48 de Impuesto Inmobiliario. La Comuna de María Susana informa al 03/05/11 que el inmueble ubicado en manzana N° 8. Gral. López 920, adeuda tasa por servicios y servicio cloacal, la suma de \$ 6050,99. Informa el señor Secretario del Juzgado Comunal de María Susana... a los veintinueve días del mes de abril de 2011... me constituí en el inmueble identificado con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-17- 00-174707/0001-4, donde procedí a constatar que: se trata de un lote de terreno desocupado ubicado en la zona céntrica, en la manzana 08 de esta localidad sobre calle Gral. López y mide aproximadamente 28mts., de frente al Nor-Este; 31mt., en su costado Sur-Este; el costado Nor-Oeste y fondo lo conforma una línea quebrada que partiendo del extremo Nor-Oeste del frente se extiende unos 14 mts., hacia el Sur-Oeste, desde allí hacia el Sur-Este por unos 12mts; luego nuevamente hacia el Sur-Oeste unos 17mts-, y desde este punto hacia el Sur-Este por unos 16mts., encerrando la forma de una "L". Hay una casa habitación de mampostería tradicional de construcción antigua, de aproximadamente unos 140mt2, de superficie en mal estado de conservación y habitabilidad que se encuentra cerrada y deshabitada. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y fotocopias de los planos de mensura y subdivisión correspondientes al lote de referencia; el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de Ley del Martillero del 10%, y/o (mínimo de Ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o al Martillero en su domicilio legal de calle Eva Perón 1747 de la ciudad de San Jorge (SF), T.E. 03406-480484- 15642203 - 15646581. San Jorge, 14 de Setiembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 258,72 146181 Set 21 Set 23

---